



Bogotá D.C, Diciembre de 2024

Doctora

Gloria Matilde Torres Cruz.

Subdirectora Administrativa y Financiera.

Secretaria Distrital de Integración Social.

Ciudad.

Asunto: Informe de Obligaciones Contractuales.

Cordial Saludo.

Con toda atención me permito presentar la matriz de seguimiento y obligaciones del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad número de Contrato 9478 del 10 de Diciembre de 2024 entre la SDIS y Seguridad Privada Coservipp. Correspondiente al Grupo No. 05, en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, Durante el mes de **Diciembre /2024**, así:



SC-CER-325105



SC-CER-150851



SC-CER-37284



SP-CER-878406



COLBOS 00944-3-2



GS 313



CCS



RUC

No	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.	Las facturas presentadas mantienen los valores y establecidos en el contrato No 6446 del 2021 y de acuerdo a los aumentos de la Superintendencia de vigilancia en Diciembre 2023. A partir del 15 de Julio del 2024 24 horas sin Arma \$ 13.081.506 12 horas L-D / Diurno sin Arma \$ 5.857.375 12 horas L-S / Diurno sin Arma y Sin festivos \$ 4.685.900 12 horas L-V / Diurno sin Arma y Sin festivos \$ 3.905.095 12 horas L-D / Nocturno sin Arma \$ 7.224.131
2	Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato.	Nuestra Empresa Coservipp, De acuerdo a las Resolución No 20184100111077 del 27 de diciembre del 2018 amplia por 10 años mas la licencia de funcionamiento hasta el día 09 de enero del 2029
3	Instalar los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la adjudicación del proceso.	Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Empresa Coservipp., instalo los medios tecnológicos sin novedad especial de acuerdo a la propuesta y realizando los mantenimientos preventivos Se instalaron los tres controles de acceso en las tres subdirecciones del grupo No 05.
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Empresa Coservipp., Realizo las Instalaciones, Traslados y mantenimientos preventivos que sean necesarios con los tiempos establecidos por el Cliente en el grupo No 05.,
5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor	Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Empresa Coservipp., Realizara las Instalaciones, Traslados y mantenimientos preventivos que sean necesarios con los tiempos establecidos por el Cliente en el grupo No 05.,



6	El contratista deberá actualizar los estudios de seguridad de las unidades operativas asignadas en un plazo no mayor dos (2) meses.	Se están realizando las visitas a cada unidad operativa identificando las vulnerabilidades y exponiéndolas en Alertas de seguridad en el grupo No. 5 que se presenten a los coordinadores en cada Unidad Operativa. En día 17 de Febrero del 2025 Se entregaran los informes de condiciones de seguridad de las 79 unidades de seguridad que le corresponden al grupo No 05 en sus tres localidades.
7	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9478 del 10 de Diciembre de 2024, respetuosamente me permito informar que se hizo la contratación de un coordinador, 09 supervisores y 312 Guardas, cumpliendo con el protocolo determinado por la empresa con el fin de certificar su idoneidad y el costo es asumido por la empresa Coservipp.
8	Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	Coservipp asume los costos de coordinación y supervisión de acuerdo con las necesidades, asegurando que todos los dispositivos de seguridad y responsabilidades sean cubiertos adecuadamente y presento hojas de vida que cumplirán con estas funciones Coordinador Ricardo Alexander Bojaca Moreno CC No 79.798.597. Supervisores asignados Cristian Andrés Molina Villareal CC No 1013626276. Jhonny Ochoa Cuevas CC No 74860456. Oscar Perdomo Ulises CC No 80071882. Yohana Patricia Hernandez R. CC No 52805220. Mauricio Perez Rendon CC No 16055757. Andrés Martinez García CC No 80157008. Carlos Alberto Vargas Fajardo CC No 1013613502. Edwin Mauricio Palomeque Juez CC No 80131820. Jonathan Alexander Buitrago CC No 1023899100.
9	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	Se está Recolectando los soportes con las Madres y padres Cabezas de hogar, Discapacitados, Diversidad sexual y afrodescendientes.
10	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa.	Coservipp, el día 17 de Diciembre del 2024 Inicio la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, con el Referente Administrativo y referente de inventarios de cada localidad
11	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	Coservipp, el día 17 de Diciembre del 2024 Inicio la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, con el Referente Administrativo y referente de inventarios de cada localidad





12	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar.	Siguiendo las directrices de SDIS, en el cual no hay armas asignadas al contrato, el personal en su contratación realizo los exámenes de Ingreso establecidas por las Políticas de la Empresa COSERVIPP
13	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	De acuerdo a cada uno de los servicios se encuentra instalada una minuta para el registro de las diferentes situaciones que se hagan en la Unidad Operativa diariamente, Otra para el ingreso ó salida de bienes y una más para el ingreso y salida de personas en cada una de las unidades operativas que conforman el grupo No.5., teniendo en cuenta el archivo de estos libros cuando ya estén llenos con los protocolos establecidos
14	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo a cronograma interno atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato e indicado en las Obligaciones contractuales y ambientales, tanto de supervisión como el coordinador y funcionarios de Sistema de seguridad en el trabajo. Coordinador Ricardo Alexander Bojaca Moreno CC No 79.798.597. Supervisores asignados Cristian Andrés Molina Villareal CC No 1013626276. Jhonny Ochoa Cuevas CC No 74860456. Oscar Perdomo Ulises CC No 80071882. Yohana Patricia Hernandez R. CC No 52805220. Mauricio Perez Rendon CC No 16055757. Andrés Martínez García CC No 80157008. Carlos Alberto Vargas Fajardo CC No 1013613502. Edwin Mauricio Palomeque Juez CC No 80131820. Jonathan Alexander Buitrago CC No 1023899100
15	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	Se ha cumplido con las hojas de vida del personal de inclusión social y demás con el ingreso del personal nuevo se verifica que cumpla con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS.
16	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	Se esta realizando el proceso de acreditación con la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada del personal nuevo de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.5 SDIS, entregándole su respectivo Carne cumpliendo con el sistema de calidad de la empresa, todos nuestros colaboradores se encuentran inscritos en la pagina de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO "Acreditación de Personal Operativo" (https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6023/acreditacion-personal-operativo).





17	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	Se realizan las verificaciones el personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la REDAM, Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias se expide certificación mensual general de todos los guardas 312 guardas, 9 Supervisores y el Coordinador del Contrato
18	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	Se impartirá capacitación Mensual por parte de la empresa a los guardas, Presencial y por Plataforma; en las visitas a Unidades Operativas y por medio de Tips de Seguridad, se les recuerda a los guardas sobre esta obligación (Atención al Cliente) y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular. Para este mes el tema será : Inducción Operativa y Atención al cliente
19	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	Al inicio del contrato Nuestra empresa COSERVIPP le entregó a cada guarda dos uniformes para la prestación del servicio, con una chaqueta y zapatos de acuerdo a las obligaciones establecidas, La comunicación con las diferentes unidades es mediante celular e internamente donde lo requiera es por medio de radios punto a punto
20	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012	En cada capacitación Mensual por parte de la empresa a los guardas, Presencial y por Plataforma; en las visitas a Unidades Operativas y por medio de Tips de Seguridad, se les recuerda a los guardas sobre esta obligación
21	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando	Coservipp., se encuentran vigentes con el programa de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, mediante la escuela de capacitación ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LTDA, identificada con el Nit No. 830.039.370-0" mediante resolución No 20184440108837 de 19 de diciembre de 2018
22	cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	Nuestra empresa Coservipp, mantiene permanentemente mediante la escuela CAPACITACION EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LTDA, la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación en vigilancia y seguridad privada cuenta con el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS–, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 20184440108837 de 19 de diciembre de 2018
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios	El personal de guardas contratados cumple con las capacitaciones establecidas en el Decreto 356 de 1994 y normatividad complementaria, mediante la plataforma para nuestro grupo No 05 no hay servicios establecidos para el manejo de CCTV Temas de Capacitación Enero - Inducción Operativa- Atención al Cliente Febrero -Seguridad y Salud en el trabajo



SC-CER-325105



SC-CER-150851



SC-CER-32284



SP-CER-878406



COLBOS 00944-3-2



GS 313



RUC



	tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	Marzo - Sistemas de gestión Abril - Seguridad Vial Mayo - Derechos Humanos Junio- Seguridad basada en comportamiento Julio- Caídas del mismo nivel HSEQ
24	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	Se realizó capacitación al personal de vigilantes que se encuentran asignados a las diferentes unidades operativas sobre las funciones y obligaciones a cumplir de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, La primer capacitación del mes el tema sera: Inducción Operativa/ SDIS y atención al cliente
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.	Durante el mes de Diciembre 2024 , para cubrir las diferentes solicitudes de permiso, día de la familia, licencia no renumerada, Vacaciones e incapacidades se cubrió con personal disponible en las tres Localidades, se mantuvo la normatividad de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en el informe de gestión}n Item No 03 se reporte cantidad y porque situaciones.
26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	Durante la Contratación en el mes de Diciembre/2024 se prestaron traslados de guardas, teniendo en cuenta las medidas de seguridad, en un aproximada 30% teniendo en cuenta antigüedad en los puestos y por la contratación de empalme
27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.	Se realizan los diferentes controles con el personal de guardas y no se han presentado situaciones relevantes o graves que ameriten el cambio necesario con el personal Nuestra empresa Coservipp se seguirán realizando los seguimientos preventivos y así evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha.
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	A la fecha no se ha presentado esta situación Especial o grave con el personal, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de Obligaciones contractuales.
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	En el Inicio del Contrato se instalaron los siguientes servicios: 24 Horas = 96 12 HD L-D = 04 12 HD L-S = 02 12 HDL-V = 12 12HN L-D = 06 Unidades Operativas 79





30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.	Se realizara un c cronograma de visitas teniendo en cuenta que la gran mayoría de unidades por temporada navideña, no están laborando
31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.	La programación del personal asignado a las diferentes unidades operativas está acorde con las normas laborales vigentes Las tripletas trabajan dos de día, dos de noche y descansan dos días Los solo diurnos laboran cinco de día y descansan dos Los solo nocturnos laboran cuatro turnos y descansan dos
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna Situación de esta índole, se realizan las recomendaciones de seguridad en referencia a este tema
33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	Seguindo directrices de apoyo logístico Al día de hoy no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa
34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material filmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	Se realizaran las visitas periódicas a cada unidad operativa verificando las vulnerabilidades que se presentaron durante los dos primeros meses y exponiéndolas Nuevamente en el tiempo establecido y en Alertas de seguridad en el grupo No. 5 que se presenten a los coordinadores en cada Unidad Operativa.
35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado en el periodo establecido en el mes de Diciembre/2024 , donde se hacen las diferentes actividades de capacitación, verificación del servicio, elementos de dotación, presentación de los guardas asignados, seguimiento de las funciones de los supervisores, actividades con el personal de seguridad, Etc.





36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	En las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones, realizando el seguimiento necesario, mensualmente se realizan alertas de seguridad las cuales se le informan a cada Subdirección para la mejora necesaria, teniendo una comunicación permanente las 24 horas del día los 7 días de la semana
37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, se estará atento a la Mejoras de la Infraestructura de varios Unidades Operativas para informar si es factible la instalación de los mismos, sin embargo se instaló un control de acceso en cada subdirección (San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito) para un total de tres controles de acceso , se entregó a cada Unidad Operativa ya mencionada
38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	Se realizaron las visitas a las Unidades Operativas para el debido informe de controles de acceso, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos Se radicarán las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido
39	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	Siguiendo directrices de apoyo logístico Al día de hoy no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	Los medios tecnológicos están en funcionamiento desde el día que inicio el contrato, los equipos de apoyo de acuerdo con el dispositivo que conforma el grupo No.5, Asumiendo COSERVIPP todos los costos para su correcto funcionamiento, cambio y evolución; durante este mes se realizó el seguimiento y cambio de elementos de medios tecnológicos, durante este mes se atendieron los diferentes requerimientos por fallas de los mismo.
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.	En el periodo comprendido en el mes de Diciembre/2024 , y en la verificación de inventarios por Inicio de Contrato, no se recibió la reclamación en ningún Elemento en las localidades donde se presta el servicio de seguridad





42	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	Se está cumpliendo con la obligación, se realizaron las visitas a las distintas unidades operativas por parte del técnico analizando y evaluando el tiempo de uso, se realizaron los cambios requeridos de los Medios tecnológicos de acuerdo a lo ofrecido, apoyándonos con las visitas del supervisor las 24 horas verificando novedades de los CCTV.
43	El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	Se presenta Dos hojas de vida de los técnicos encargados del control y quienes presentan el informe de medios tecnológicos de las distintas actividades que hace el técnico en las tres localidades durante el mes de Diciembre/2024 , se realizó mantenimiento preventivo solucionando imprevistos presentados y reportados.
44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	Se realizó Verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo a los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	Se realizó Verificación por parte de los técnicos de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos, teniendo dos y tres discos por Unidad Operativa de la capacidad mencionada en la Obligación No 44
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	Los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha estarán debidamente almacenados en las Oficinas de Nuestra Empresa Coservipp.
47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.	En cumplimiento al pliego de condiciones del contrato de vigilancia, Nuestra Empresa COSERVIPP pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas para la prestación del servicio
48	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	En el Inicio del Contrato se instalaron los siguientes servicios: 24 Horas = 96 12 HD L-D = 04 12 HD L-S = 02 12 HDL-V = 12 12HN L-D = 06 Unidades Operativas 79



SC-CER-325105



SC-CER-150851



SC-CER-32284



SP-CER-878406



COLBOS 00944-3-2



GS 313





49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	Se cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato MARCA: SAMSUNG Galaxy A06 Operador Claro Con Plan de datos Minutos Ilimitados en el equipo Cable de Puerto USB No celular 3224627240 No celular 3224626774 Imei: 353384834573181 / 3533384834573488
50	el contratista.	No aplica
51	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	Se programara y apoyara con el área de apoyo logístico igual con cada subdirección de las tres localidades de las diferentes actividades a realizar
52	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	Se coordinará con el área e SDIS la primera capacitación o actualización para el personal que está certificado de "Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" y "Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisaría de Familia"
53	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se coordinará con el área e SDIS la primera reunión para el inicio de la certificación mencionada anteriormente
54	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" y "Atención al público".	Se coordinará con el área pertinente para una las capacitaciones al personal nuevo que ingrese al contrato,
55	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.	Se elaboro un cronograma de visitas para el mes de Diciembre/2024 visitando las unidades operativas en las cuales se adelantó Informes de seguridad y verificando mediante lista de Chequeo la prestación del servicio., Cuando en la visita no se encuentra persona encargada o La coordinadora por diferentes motivos se deja registro en minuta de servicio y me comunico via Celular o Wasat verificando inquietudes Visitas a puesto: 79 . Se entrega Informe de evidencia con los soportes fotográficos y se anexa al informe de Ejecución Mensual



SC-CER-325105



SC-CER-150851



SC-CER-32284



SP-CER-878406



COLBOS 00944-3-2



GS 313





56	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" señalados en la matriz de riesgos.	Se ha cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios
57	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	Se le informara mediante esta obligación al personal de guardas con los temas a que hace referencia esta Obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, etc
58	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	En los diferentes controles de la empresa para la contratación se tendrá en cuenta esta obligación y mensualmente se informará mediante escrito la cantidad de personal femenino y masculino que este asignado al contrato de la SDIS.
59	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	Siguiendo las Directrices de la SDIS, Nuestra empresa COSERVIPP estará presto para atender cualquier solicitud de apoyo o instalación de servicio
60	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	Se mantiene una comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo a los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad SDIS.

OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

No	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Durante la capacitación mensual, al personal se les recordara los protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio con el medio ambientes, trasladando estos valores en lo posibles a nuestro hogar y nuestras familias para poder estar en un buen uso de esta obligación quedando en los listados de asistencia y registro fotográfico del informe de gestión.
2	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Se cumple con esta obligación presentando la Bitácora Respel y los soportes necesarios que se requieran cuando haya residuos Peligrosos



SC-CER-325105



SC-CER-150851



SC-CER-32284



SP-CER-878406



COLBOS 00944-3-2



GS 313



3	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Durante la ejecución del contrato se presentara lo informes digitales y se harán las correcciones necesarias que se presenten, manejando medios tecnológicos de acuerdo a la establecido en esta Obligación
4	Proveer productos de papelería tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, elaborados en materiales reciclables, para su uso en la ejecución del contrato.	Las minutas y documentos asignados a las unidades operativas cumplen con estas normas ambientales, las cuales se verifican constantemente en mis visitas y por parte de los supervisores motorizados.
5	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	Se cumplirá con esta esta obligación los días 8 de cada mes de 08:00 a 09:00 pm, por medio del personal de guarda quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal encargado de cada Unidad operativa de lo realizado y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo. Se entrega informe pertinente cada mes donde se incluye registro fotográfico de la actividad y registros en minuta.
6	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	Se está cumpliendo con esta obligación ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en llevar registro escrito en un libro, del control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa. Aunque hay unidades que por la distancia de los medidores es difícil realizar esta misión.
7	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Se está cumpliendo con esta esta obligación el primer jueves de cada mes, por medio del personal de guarda quienes son los gestores de informar y participar activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal de cada Unidad operativa de la Actividad y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo. De igual forma Esta obligación se cumple mediante la información suministrada a los guardas por medio de la Supervisión Motorizado, para así realizar las recomendaciones Necesarias y apoyar la Movilidad Sostenible.



SC-CER-325705



SC-CER-150857



SC-CER-320284



SP-CER-878406



COLB06 00944-1-2



68.313





COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

Ricardo A Bojaca Moreno
Coordinador de Contrato

Fabio Hernando Portilla Sanchez
Representante Legal



SC-CER-325105



SC-CER-150851



SC-CER-37284



SP-CER-878406



COLBOG 00944-1-2



GS-313



7433277

3102075259

www.coservipp.com

Cra. 47a #93-78, Bogotá

Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro